

31



0157634

NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

De la escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES _____

Otorgada por _____ FERRANDO IVAN ALTAMIRANO ACEVEDO Y SRA _____

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____ JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ VALDEZ _____

Parroquia _____

Cuántia _____ \$ 160.00 _____

Quito, a 31 de MAYO de 2013

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2
3 Escritura No.

4
5
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7 OTORGADO POR

8 FERNANDO IVAN ALTAMIRANO ACEVEDO Y SRA

9 A FAVOR DE

10 JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ VALDEZ

11 CUANTIA.- 160,00 USD

12
13 R.A.

14 DI COPIAS

15
16 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
17 día treinta y uno de mayo del año dos mil trece, ante mí la Notaria
18 Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO
19 ACOSTA, comparecen LOS CONYUGES EL SEÑOR FERNANDO
20 IVAN ALTAMIRANO ACEVEDO Y LA SEÑORA NANCY MARIA
21 MORALES ORAMA, CASADOS por sus propios derechos; y, por
22 otra parte CESIONARIO el señor JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ
23 VALDEZ, divorciado, por sus propios derechos.- Las
24 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de
25 este lugar y hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen:- que
26 eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
27 éste.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
28 su cargo, dignese incorporar una que contenga una Cesión de

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 Participaciones Sociales, expresado en las siguientes cláusulas:
2 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen a la celebración de
3 la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE
4 el señor FERNANDO IVAN ALTAMIRANO ACEVEDO casado con la
5 señora NANCY MARIA MORALES ORAMA, por sus propios
6 derechos poseedora del cuarenta por ciento de participaciones
7 sociales de la compañía Innomundicasa Compañía Limitada, y; en
8 calidad de CESIONARIO el señor JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ
9 VALDEZ, divorciado. Los comparecientes son de
10 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito,
11 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
12 ANTECEDENTES: La Compañía Innomundicasa Compañía
13 Limitada, fue constituida mediante escritura pública celebrada
14 el veinte y cuatro de septiembre del dos mil diez, ante el Notario
15 Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila,
16 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
17 bajo el número treinta y cuatro noventa y cinco, tomo ciento
18 cuarenta y uno el veinte y ocho de septiembre del dos mil diez,
19 con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.
20 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los
21 antecedentes expuestos la CEDENTE realiza a favor del
22 CESIONARIO la siguiente cesión: a) El señor FERNANDO
23 IVAN ALTAMIRANO ACEVEDO, cede a favor del señor
24 JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ VALDEZ, el cien por ciento de
25 sus participaciones sociales que posee en la compañía,
26 equivalentes a ciento sesenta participaciones sociales de un dólar
27 americanos a cada uno, cuyo monto asciende a ciento sesenta
28 dólares Americanos, sin ninguna reserva ni limitación. El

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor.
2 CUARTA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:
3 La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el día
4 veinte y cinco de marzo del dos mil trece, en su local social,
5 conforme aparece del acta que se adjunta como documento
6 habilitante, en la cual se autoriza al señor FERNANDO IVAN
7 ALTAMIRANO ACEVEDO, para que ceda la totalidad de sus
8 participaciones que posee en la compañía Innomundicasa
9 Compañía Limitada a favor del señor JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ
10 VALDEZ. SEXTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.
11 Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e
12 integración de capital queda como sigue:

SOCIO	# PARTICIPACION	VALOR PARTICIPACION	TOTAL APORTE.	%
VILLAGOMEZ VALDEZ JUAN GABRIEL	160	\$1.00	\$160	40%
VALDEZ AIGAJE JANNET CECILIA	160	\$1.00	\$160	40%
REA HURTADO GABRIELA KATHERINE	80	\$1.00	\$ 80	20%
TOTAL	400	\$1.00	\$400.00	100%

13

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la siguiente
2 escritura estarán a cargo de los cesionarios. OCTAVA.-
3 ACEPTACION: Las partes expresamente manifiestan que aceptan
4 el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a
5 sus recíprocos intereses. DECIMA.- MARGINACION.- Se sentará
6 razón de esta cesión de participaciones en la Notaría Décimo Sexta
7 del Cantón Quito, en la cual se suscribió la escritura pública de
8 constitución. Usted señor Notario, dignese agregar las cláusulas
9 de estilo para la plena validez de este instrumento. FIRMADO: DR.
10 Carlos E. Pacha Q.- matrícula siete tres uno ocho.- C.A.Q.- Hasta
11 aquí la minuta y más declaraciones que el compareciente la ratifica
12 en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
13 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
14 por mí la Notaría, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y
15 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20 SR. FERNANDO IVAN ALTAMIRANO ACEVEDO.
21 C.C. 170779558-2

22
23
24
25 SRA. NANCY MARIA MORALES ORAMA.
26 C.C. 170807378-1
27

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOMUNDICASA CIA. LTDA.**



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO
13 NOV 2013
Dra. Mariela P. Cordero
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, 25 de marzo de 2013, a las 12h00, en las instalaciones de la Compañía "INMOMUNDICASA CIA. LTDA", ubicadas en la Av. Tarqui N15-44 y Estrada Edificio Karina II Piso 6 Oficina 61, de esta ciudad se reúnen los siguientes socios de la Compañía.

- 1.- VALDEZ AIGAJE JANNET CECILIA
- 2.- REA HURTADO GABRIELA KATHERINE
- 3.- ALTAMIRANO ACEVEDO FERNANDO IVAN

Bajo la presidencia interina encargada al Sr. JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ VALDEZ con CC. 171212007-8 y nombrando como secretario provisional para el desarrollo de la Junta al Sr. CRISTIAN RICARDO JACOME CABEZAS en ausencia del PRESIDENTE; por estar presente el 100% del capital social de la Compañía debidamente convocados mediante las carta invitación con recepción personal de la misma con fecha 15 de Febrero del 2013, y esperado el tiempo reglamentado en los estatutos de la Compañía, se procede a leer la orden del día

- 1.- confirmación de quórum
- 2.- informe general de la vacante en presidencia de la junta, debido a desconocimiento del domicilio del anterior presidente y elección de presidente de la Compañía "INMOMUNDICASA CIA. LTDA".
- 3.- Aprobación por parte de la Junta General Extraordinaria de la Compañía "INMOMUNDICASA CIA. LTDA." para autorizar la cesión de ciento sesenta participaciones, de un valor por participación de un dólar, haciendo un valor total de aporte de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América de propiedad del señor ALTAMIRANO ACEVEDO FERNANDO IVAN a favor del señor JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ VALDEZ.

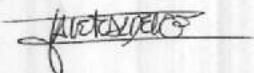
El Señor Presidente interino encargado declara instalada la sesión con el número de socios que firman en el presente documento e informa que:

En el punto dos se resuelve que en Enero del 2011 el Sr. FERNANDO IVAN ALTAMIRANO ACEVEDO abandona toda actividad relacionada a la representación de la compañía y al cargo debidamente aceptado dejando a la compañía este lapso de tiempo sin PRESIDENTE, quedando toda la representación legal en manos del GERENTE GENERAL como consta en la ESCRITURA de Constitución.

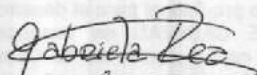
Al momento se hace imprescindible la necesidad de nombrar un nuevo PRESIDENTE para la compañía "INMOMUNDICASA CIA. LTDA" para lo cual se nombra como opción a la socia Sra. GABRIELA KATHERINE REA HURTADO para ser electa PRESIDENTE de la Compañía, para lo cual mantiene el apoyo total del 100% del Capital social presente con lo que mediante aceptación por parte de la socia electa se proceda a la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

En el punto 3 de la orden del día la Junta General Extraordinaria de Socios autoriza la cesión de la totalidad de las participaciones que el señor ALTAMIRANO ACEVEDO FERNANDO IVAN posee en la compañía las mismas que son: (160) ciento sesenta participaciones con un valor nominal por participación de un dólar, dando un total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ VALDEZ y se proceda una vez realizada esta cesión ante notario público, se inscriba en la superintendencia de compañías y se emita las participaciones a nombre del señor JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ VALDEZ.

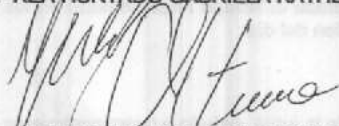
Para constancia firman todos los socios presentes.-



1.- VALDEZ AIGAJE JANNET CECILIA



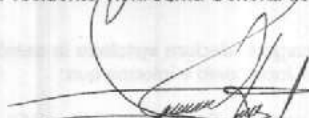
2.- REA HURTADO GABRIELA KATHERINE



3.- ALTAMIRANO ACEVEDO FERNANDO IVAN



Sr. VILLAGOMEZ VALDEZ JUAN GABRIEL
Presidente en la Junta General de Socios.



SR. CRISTIAN RICARDO JACOME CABEZAS.
Secretario Designado

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION
2011-12-15
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACEVEDO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
FECHA DE EXPIRACION
2015-12-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CÉDULA DE CIUDADANIA
170779558-7
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO ACEVEDO
FERNANDO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MARIA
MORALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
006
006 - 0186 1707795587
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALTAMIRANO ACEVEDO FERNANDO IVAN
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 2
SAN BARTOLO
QUITO-SUR
ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170807578-1
 MORALES ORAMA NANCY MARIA
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 27 AGOSTO 1964
 FECHA DE NACIMIENTO 002- 0141 00670 F
 REG. CIV. EL ORO/ SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1964

Fernando I Altamirano
 PRESIDENTE DEL JUDICADO



ECUATORIANA***** E339312222
 CASADO FERNANDO I ALTAMIRANO Q
 EMPLEADO
 ANGEL MORALES
 SUSANA ORAMA
 QUITO
 21/12/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2670023
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015-0071 1708075781
 NOMBRE DE CERTIFICADO CEDULA
 MORALES ORAMA NANCY MARIA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON EL RECREO
 CIRCUNSCRIPCION 2 LA FERROVIARIA
 ZONA EL RECREO

Fernando I Altamirano
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ VALDEZ
JUAN GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1982-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **171212007-8**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GERENTE

V2143V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ LUIS ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDEZ JANNET CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Votante del Censo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0221 **1712120078**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAGOMEZ VALDEZ JUAN GABRIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CHICURGERPECÓN
LA MESA
2
SANTA ROSA
ZONA

[Signature]
LA PRESIDENCIA DEL CENAJ



Dra. Mariela Pozo Acosta



SR. JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ VALDEZ.
C.C. 1712120078

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA
POR FERNANDO ALTAMIRANO ACEVEDO Y SRA A FAVOR DE JUAN
GABRIEL VILLAGOMEZ NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA FIRMADA Y SELLADA
EN QUITO 30 DE MARZO DEL 2014 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía INMOMUNDICASA CIA.
3 LTDA., celebrada ante mí Notario Quinto del
4 cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila,
5 el 24 de septiembre del 2010, de lo cual tomé
6 nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida
7 en la presente escritura.- Quito, a nueve de
8 septiembre del año dos mil trece.-
9

10
11
12
13
14
15 Dr. Humberto Navas Dávila
16 NOTARIO QUINTO
17 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	145
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712120078	VILLAGOMEZ VALDEZ JUAN GABRIEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1707795587	ALTAMIRANO ACEVEDO FERNANDO IVAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOMUNDICASA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 20/02/2014 ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3495 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO: 141.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



31



0194856

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

. PRIMERA

COPIA

De la escritura de . ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

Otorgada por . COMPAÑIA INMOMUNDICASA CIA. LTDA

Fecha de Otorgamiento . 20 DE FEBRERO DEL 2014

A Favor .

Parroquia .

Cuántia . INDETERMINADA

Quito, a 20 de FEBRERO de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



2014-17-01-31-P



ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

OTORGA

COMPañÍA INMOMUNDICASA, CIA. LTDA.

INDETERMINADA.

L.B.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTE**
DE FEBRERO del año **dos mil catorce**, ante mi la
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN,
doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor JUAN
GABRIEL VILLAGOMEZ VALDEZ, divorciado, en calidad de Gerente
y como tal representante legal de la Compañía INMOMUNDICASA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se
2 agrega como documento habilitante; El compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la
4 ciudad de Quito, a quien conozco de que doy fe, en virtud de
5 haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia
6 fotostática debidamente certificada por mí la Notaria se
7 agrega.- me piden que eleve a escritura pública el texto de la
8 minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe
9 a continuación es el siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el
10 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar
11 una de aclaratoria y rectificatoria al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la
13 celebración de la presente escritura, el señor JUAN GABRIEL
14 VILLAGOMEZ VALDEZ, en calidad de Representante Legal de la
15 Compañía INMOMUNDICASA, CIA. LTDA, de estado civil divorciado,
16 por sus propios derechos y por los que representa, el
17 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y
19 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno)** Mediante
20 escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo del año dos
21 mil trece, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito,
22 Doctora Mariela Pozo Acosta, los cónyuges señores FERNANDO
23 IVAN ALTAMIRANO ACEVEDO y NANCY MARIA MORALES ORAMA,
24 cedieron la totalidad de sus participaciones que mantenían en la
25 compañía INMOMUNDICASA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del
26 señor JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ VALDEZ, esto es la cantidad de
27 ciento sesenta participaciones con un valor por cada participación
28 de un dólar de los Estados Unidos de América, dando un total de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMEROS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ VALDEZ
JUAN GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-01-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº 171212007-8






INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GERENTE

APellidos y Nombres del Padre
VILLAGOMEZ LUIS ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre
VALDEZ JANNET CECILIA
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-06-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07

V214GV2122





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0221
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712120078
CÓDIGO

VILLAGOMEZ VALDEZ JUAN GABRIEL

PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN
QUITO

DESCRIPCIÓN
LA MISMA

2
SANTA ROSA
ZONA




SRI
Je hoce biem di po

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ALBERTO	MATRO:	SEC. INICIO ACT:	21/02/2010
RUBRO COMERCIAL:	ALIMENTICIA				SEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					SEC. RENICIO:	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N° 155 Intersección:
CALLE JUAN RIVERA y FRENTE AL MILITICENTRO Edificio: FAMER Piso: 4 Oficina: 4B Teléfono Trabajo: 022267577 Teléfono
hogar: 02264188 Correo: 090347265 Email: plomeria@pichinchaesecutor.ec

SRI
SERVICIOS DE RENTAS Y CONTRIBUCIONES
DIRECCION REGIONAL NORTE
26 NOV. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

[illegible]

Lugar de emisión: QUITOSALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/1/2010

Página 2 de 2

SRI.gov.ec

Dra. Mariela Pozo Acosta



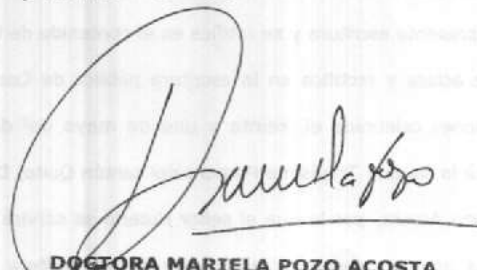
1 ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América **Dos.Dos)**
2 En la escritura antes mencionada en los ANTECEDENTES por error
3 se hizo constar la fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil
4 diez como fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón
5 Quito de la Constitución de la Compañía INMOMUNDICASA
6 COMPAÑIA LIMITADA, cuando en realidad la fecha de inscripción
7 en el Registro Mercantil del cantón Quito de la constitución de la
8 Compañía INMOMUNDICASA COMPAÑIA LIMITADA, es el veinte y
9 uno de Octubre del dos mil diez. **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con
10 los antecedentes expuestos, el compareciente, mediante el
11 presente instrumento, en forma libre y voluntaria aclara y rectifica
12 que la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón
13 Quito de la constitución de la Compañía INMOMUNDICASA
14 COMPAÑIA LIMITADA, es el veinte y uno de octubre del dos mil
15 diez, conforme consta en la copia simple de la escritura de
16 Constitución de la Compañía INMOMUNDICASA COMPAÑIA
17 LIMITADA, que me permito agregar como documento habilitante.
18 **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** El compareciente
19 acepta la presente escritura y se ratifica en el contenido de todo lo
20 que no se aclara y rectifica en la escritura pública de Cesión de
21 Participaciones celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil
22 trece, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora
23 Mariela Pozo Acosta, por lo que el señor Notario se servirá tomar
24 nota de la presente escritura, al margen de la escritura tantas
25 veces mencionada. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su
26 naturaleza es Indeterminada. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que
27 demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta
28 del compareciente. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** El comparecientes

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 queda debidamente autorizado a inscribir la presente escritura en
2 el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se
3 servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias
4 para la completa validez de la presente escritura.- (FIRMADA),
5 minuta que está firmada por el Abogado Fredy C. Jiménez T.,
6 con matrícula profesional numero: doce mil seiscientos
7 setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, para la
8 celebración de la presente escritura se observaron los
9 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
10 que les fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica
11 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
12 todo cuanto doy fe.

13
14 
15
16 SR. JUAN GABRIEL VILLAGOMEZ VALDEZ.
17 GERENTE COMPAÑIA INMOMUNDICASA CIA. LTDA.

18 C.C. N: 171212 0078

19
20
21 
22
23
24 **DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

25 **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA OTORGADA POR LA COMPAÑIA INMOMUNDICASA CIA. LTDA., DESEMPEÑANTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** denominada "INMOMUNDICASA CIA. LTDA.", de fecha treinta y uno de mayo del año mil trece, se **ACLARA Y RECTIFICA** la Escritura Pública antes descrita, mediante Escritura Pública otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, de fecha veinte de febrero del año dos mil catorce y que consta del presente instrumento público.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, a 20 de febrero del 2014.

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

